

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Abril 16 de 2021

RADICADO: 007-2020-00345

El día 21 de enero de 2021, el Despacho resolvió devolver la demanda presentada por ADRIANA MARÍA VARELA ÁLVAREZ contra CARLOS ALBERTO CARVAJAL BOTERO, a fin de que cumpliera determinados requisitos de la demanda. Pese a ello, a la fecha y una vez revisado el correo electrónico, se tiene que la demandante no subsanó su demanda. En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ordinaria de única instancia, promovida por ADRIANA MARÍA VARELA ÁLVAREZ identificada con C.C 21.832.715, contra CARLOS ALBERTO CARVAJAL BOTERO.

SEGUNDO: Una vez en firme el presente auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

jdgs

HAGO CONSTAR			
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 055			
CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-			
11546 DE 2020, EL DÍA <u>19 DE ABRIL DE 2021</u> A LAS 8:00 A.M.			
PUBLICADOS	EN	EL	SITIO
		WEB:	
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1			
SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA			
Secretaria			